



VISTO el Expediente N° 827-1013/12, el Decreto (PEN) N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08, N° 190/08, N° 48/10, N° 531/09, Resolución (R) N° 194/13, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto (PEN) N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el Régimen de concursos para el Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que por medio de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de esta casa de Altos Estudios y por Resolución (CS) N° 48/10 el organigrama y las responsabilidades primarias y acciones de la Unidad de Auditoría Interna.

Que por Resolución (CS) N° 190/08 se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que conforme el Régimen para el personal de Planta Transitoria aprobado por Resolución (CS) N° 531/09, las designaciones se realizarán en la planta transitoria observando el proceso de evaluaciones previstas en el mismo.

Que la Unidad de Auditoría Interna ha solicitado la cobertura del cargo de Jefe del Departamento de Auditoría de Gestión Normativa, categoría 3, agrupamiento Profesional, dependiente de la Dirección General de Auditoria, Unidad de Auditoría Interna, Rectorado.

Que se ha convocado el mencionado cargo mediante Resolución (R) N° 194/13, habiendo quedado desierto en su modalidad cerrada.

Que es menester realizar la cobertura del cargo, convocándolo de manera abierta.

UNQ
7



Universidad
Nacional
de Quilmes

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 410/13, de fs. 49/50, sin hallar impedimento para la prosecución del trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar desierto el concurso convocado en su modalidad cerrada mediante Resolución (R) N° 194/13.

ARTICULO 2°: Convocar a concurso, de carácter abierto, para cubrir el cargo de Jefe del Departamento de Auditoría de Gestión Normativa, categoría 3, agrupamiento Profesional, dependiente de la Dirección General de Auditoría, Unidad de Auditoría Interna, Rectorado, de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que se acompaña a la presente.

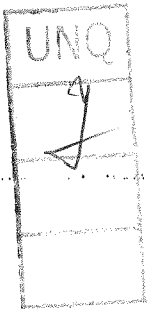
ARTÍCULO 3°: La designación se efectuará en la planta transitoria conforme lo establecido en el régimen para el personal de planta transitoria aprobado mediante Resolución (CS) N° 531/09.

ARTÍCULO 4°: Se convoca a la/s asociación/es gremial/es de base a participar en carácter de veedora del concurso llamado.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

-00485



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



Concurso para el puesto Jefe de Departamento de Auditoría de Gestión Normativa.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Jefe de Departamento de Auditoría de Gestión Normativa.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Rectorado, Dirección General de Auditoría, Unidad de Auditoría Interna.

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 3, Agrupamiento Profesional, del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto (PEN) N° 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco (35) horas semanales. Horario convenir

REMUNERACIÓN BRUTA: Pesos nueve mil ochocientos noventa y siete con 47/100 (\$9897,47.-)

CLASE DE CONCURSO: Abierto.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Cdor. Olmos Luis, Lic. Pérez Luzuriaga Ana María; Cdora Romeo Natalia; Dr. Werkmann Federico. Dra. Daniela V. Arona

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Entender en el marco normativo y regulatorio de las actividades de la Universidad y en los controles periódicos a los efectos de controlar la legitimidad de los actos administrativos.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Efectuar apoyo jurídico permanente a las áreas de auditoría operativa y financiera sobre aquellos aspectos vinculados a interpretación y legalidad de la normativa vigente.

Entender y asesorar jurídicamente en la determinación de los procedimientos para concretar el control interno.

Establecer los mecanismos necesarios para obtener de las distintas unidades organizativas la información confiable y adecuada.

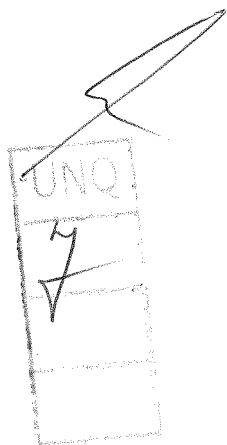
Verificar los antecedentes del personal, sus legajos y el cumplimiento de los requisitos y normas laborales así como los sistemas de evaluación y selección de personal.

Controlar y evaluar la aplicación de la normativa interna respecto de los concursos del personal docente y no docente y sus procesos.

Verificar y supervisar el cumplimiento de los requisitos formales y la aplicación de la normativa vigente respecto de acciones vinculadas con validación y acreditación de carreras.

Asesorar sobre el sistema normativo vigente para el otorgamiento de Becas y subsidios para la investigación, transferencia y extensión de la Universidad.

Evaluar y asesorar en la determinación de normas y procedimientos para concretar el control interno de las áreas académicas y de investigación.





Evaluar el cumplimiento normativo a nivel presupuestario teniendo en cuenta las particularidades de las Universidades Nacionales.

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Haber cumplido la mayoría de edad.

6. FORMACIÓN:

Excluyente: Título de Abogado

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: Experiencia no menor a 2 años en funciones de auditoría interna del sector público

8. CONOCIMIENTOS:

El aspirante deberá demostrar buen conocimiento de las normas y procedimientos de Derecho Administrativo, Normas de Control Interno, Normas de Auditoría Interna, Normas del sector público -Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, Ley N° 24.521 de Educación Superior, Ley N° 26.602 de Educación Nacional, etc.-

Conocimiento de las normas internas que regulan la actividad de las áreas sustantivas de las Universidades (E estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, entre otros)

9. OTROS REQUISITOS:

Son requisitos:

Capacidad para desarrollar su tarea de acuerdo a plazos y objetivos aprobados, facultades para evaluar las normativas interna de la Universidad, para el armado y análisis de indicadores de gestión. Aptitudes para la búsqueda y análisis de información a fin de solucionar los conflictos normativos que surjan de las auditorías, así como para evaluar el cumplimiento normativo en las distintas rendiciones de fondos sobre programas y proyectos con financiación externa de distintos organismos.

Habilidad para ejecutar los controles y evaluaciones de las actividades sustantivas de la Universidad.

Deseable: Adaptabilidad ante diferentes requerimientos, buena comunicación, aptitud para las relaciones interpersonales

Cualidades personales: proactividad, excelente trato personal, excelente predisposición para el trabajo en equipo, capacidad de organización de las tareas relativas al puesto de trabajo, resolución de problemas inherentes a la función y capacidad de resolución de imprevistos.

10. TEMARIO GENERAL:

El correspondiente a los conocimientos requeridos. Se realizarán entrevistas laborales. El postulante deberá presentar un plan de gestión.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Evaluación de Antecedentes: 50%

(Antigüedad: 10 %; Experiencia Laboral: 25%; Formación: 15%).

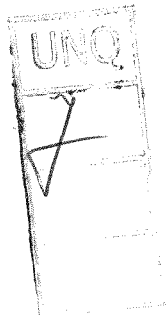
Evaluación de Conocimientos: 30%.

Capacidades y Habilidades: 20%.





Universidad
Nacional
de Quilmes



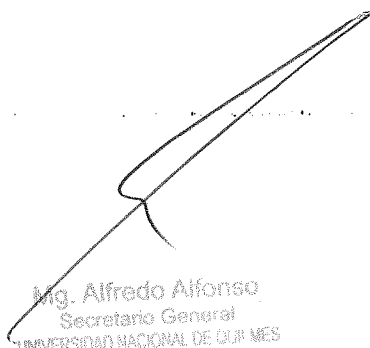
Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes de la fecha de la presente resolución; se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

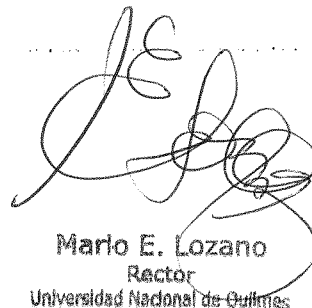
Lugar de prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Vencido el plazo de recusaciones y excusaciones se publicarán en la cartelera de la Dirección General de Recursos Humanos y en la Página Web de la Universidad www.unq.edu.ar/rrhh el día y horario de las pruebas de oposición con, por lo menos, 5 (cinco) días de anticipación.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°:

- 00485


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes